



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N°102/2023

VISTO:

La Ordenanza N°1678/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 15 de noviembre de 2023, mediante Acta N°1557.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1678/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 15 de noviembre de 2023, mediante Acta N°1557, por la cual se APRUEBA el Proyecto denominado "MENÚ DE BARES EN BRAILLE", todo de acuerdo a lo dispuesto en su articulado y anexo de la referida Ordenanza que por la presente se promulga y pone en vigencia.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 17 de noviembre de 2023.-